



## **RESOLUCION No. 170 DE MAYO 15 DE 2007**

*“Por medio de la cual se adjudica la Contratación Directa No. 003 de 2007”*

### **EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,**

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y 2º del Decreto 2170 de 2002;

#### **CONSIDERANDO:**

Que TRANSCARIBE S.A., atendiendo las normas consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente el artículo 8º del Decreto 2170 de 2002, inició proceso de contratación directa por convocatoria pública para recibir propuestas para contratar una CONSULTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURALES DE PUENTES, ESTRUCTURAS DE DRENAJE, MUROS DE CONTENCIÓN, PASOS PEATONALES, ESTACIONES DE PARADAS Y ESTACION DE TRANSFERENCIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.-

Que la publicación de los pre pliegos del proceso de la referencia se realizó en la página web de la TRANSCARIBE S.A., [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co) y en el portal único de contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el día 18 al 22 de abril de 2007. Así mismo se publicaron los pliegos definitivos del 23 de abril al 2 de mayo del año que discurre.-

Que el procedimiento que se ha seguido es el correspondiente a la Contratación Directa por razón de menor cuantía, establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y en el Decreto 2170 del 2002.-

Que CLAUDIA DE LA OSSA ESPINOSA, Profesional Universitaria del Departamento Administrativo y Financiero, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 del Diecisiete (17) de abril de 2007, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$249.487.000).-

Que el Jefe del Departamento de Planeación e Infraestructura, JOSE RUDECINDO LÓPEZ AMARIS, y el Jefe de la Oficina Asesora, ERCILIA BARRIOS FLOREZ de TRANSCARIBE S.A. elaboraron Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en el cual se analiza la procedencia de la contratación.

Que dentro del término para la presentación de ofertas, previsto desde el Veintitrés (23) de Abril hasta el Dos (2) de Mayo de 2007, presentó oferta la sociedad JORGE PADILLA INGENIERIA Y CIA LTDA.

Que mediante Adendo No. 1 del 7 de mayo de 2007, se amplió el plazo para publicar la evaluación, adjudicar y firmar el contrato toda vez que fue necesario solicitar aclaraciones al proponente.-

---

*Cartagena siempre nuestro compromiso*

CRESPPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)





## **RESOLUCION No. 170 DE MAYO 15 DE 2007**

*“Por medio de la cual se adjudica la Contratación Directa No. 003 de 2007”*

Que de acuerdo con el Acta de Evaluación de fecha once (11) de mayo de 2007, el comité evaluador concluye que la sociedad JORGE PADILLA INGENIERIA Y CIA LTDA., cumple con la totalidad de requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para la adjudicación de la Contratación Directa No. 003 de 2007, cuyo objeto es contratar la “OPTIMIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURALES DE PUENTES, ESTRUCTURAS DE DRENAJE, MUROS DE CONTENCIÓN, PASOS PEATONALES, ESTACIONES DE PARADAS Y ESTACION DE TRANSFERENCIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”.

Que en consideración a todo lo anterior:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase la Contratación Directa No. 003 de 2007, cuyo objeto es la “OPTIMIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURALES DE PUENTES, ESTRUCTURAS DE DRENAJE, MUROS DE CONTENCIÓN, PASOS PEATONALES, ESTACIONES DE PARADAS Y ESTACION DE TRANSFERENCIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”, a la **FIRMA JORGE PADILLA INGENIERIA Y CIA LTDA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente del contenido de esta resolución a quienes resultaron beneficiados con la adjudicación, de acuerdo con el artículo primero de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su notificación.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los quince (15) días del mes de Mayo de 2007. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

*Aprobó:*

*Ercilia Barrios Florez*  
*Jefe Oficina Asesora*

---

*Cartagena siempre nuestro compromiso*

*CRESPPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334*  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)





**RESOLUCION No. 170 DE MAYO 15 DE 2007**

*“Por medio de la cual se adjudica la Contratación Directa No. 003 de 2007”*

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Cartagena de Indias, a los \_\_\_\_\_ días del mes de Mayo de 2007, se notificó del contenido de la presente Resolución \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), actuando en su calidad de Representante Legal de la **FIRMA JORGE PADILLA INGENIERIA & CIA LTDA**, informando que contra esta providencia no procede recurso alguno. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

**NOTIFICADO**

\_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

**SOCIEDAD JORGE PADILLA INGENIERIA Y CIA LTDA.**

**NOTIFICADOR**

**ERCILIA BARRIOS FLÓREZ**

---

*Cartagena siempre nuestro compromiso*

CRESPPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)

